

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

- 356 Resolución de 15 de enero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 448/2023, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña María del Reposo Sánchez Reyes contra la Orden de 28 de agosto de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se desestima la solicitud de suspensión de la ejecución de la Resolución de 5 de julio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la Resolución definitiva de Inspectores Accidentales del cuerpo de Inspectores de Educación resultado del procedimiento convocado por Orden de 16 de diciembre de 2002 por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2023-2023 (BORM del 22 de diciembre).**

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario nº 448/2023, seguido a instancias de D.ª María del Reposo Sánchez Reyes contra la Orden de 28 de agosto de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se desestima la solicitud de suspensión de la ejecución de la Resolución de 5 de julio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la resolución definitiva de Inspectores accidentales del Cuerpo de Inspectores de Educación resultado del procedimiento convocado por Orden de 16 de diciembre de 2002 por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de inspector con carácter accidental para el curso 2023-2023 (BORM del 22 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con



firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 15 de enero de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (P.S. Orden 3 de enero de 2024, BORM del 4), la Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, Carmen María Zamora Párraga.